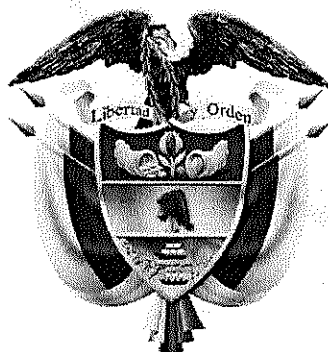


REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA

DEL CONCEJO DE MANIZALES

Año 2017 Manizales Caldas, ENERO 31 GACETA N° 0003

PROYECTO DE ACUERDO N. 064

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”

Presidente Honorable Concejal Víctor Hugo Cortes Carrillo

Director: Claudia Marcela García Charry

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, numeral 5°, de la Constitución Política; Artículo 18, numeral 9° de la Ley 1551 de 2012; 79 y siguientes del Acuerdo 189 de 1996 " Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio de Manizales "; a iniciativa del Alcalde.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Acreditar el Presupuesto de Rentas y de Capital del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2017, en la sección presupuestal Administración Central, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

Ingresos de Capital	8.075.824.196,86
Fondos Especiales Fondo Local de Salud	20.285.573.308,00
TOTAL ADICION EN RENTAS	28.361.397.504,86

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2017, en la sección presupuestal Administración Central, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL 28.361.397.504,86

FUNCIONAMIENTO FONDOS ESPECIALES FONDO LOCAL DE SALUD	140.517.248,00
SERVICIO DE LA DEUDA	5.194.893,00
TOTAL INVERSION	28.215.685.363,86
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	8.070.629.303,86
INVERSION FONDOS ESPECIALES FONDO LOCAL DE SALUD	20.145.056.060,00
INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:	

SOCIOCULTURAL	\$3.870.594.699
Educación para más Oportunidades	\$1.204.876.797
Educación inicial Consolidación de la educación en grado transición	\$357.771.948
Fortalecimiento de programas de calidad en educación	\$142.363.571
Oportunidades de acceso y permanencia en el sistema	\$704.741.278
Vida saludable para el desarrollo humano	\$426.958.195
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	\$179.253.528
Seguridad alimentaria y nutricional	\$15.000.000
Dimensión transversal de gestión diferencial de poblaciones vulnerables.	\$232.704.667
Enfoque diferencial para población más resiliente	\$1.241.545.950
Envejecimiento y vejez: un enfoque que define y construye sociedad	\$1.241.545.950
Recreación y Deporte para una vida saludable	\$297.947.281
Fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte	\$116.351.294
Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento	\$181.595.987
Cultura para la identidad, la diversidad y la sana convivencia	\$699.266.476
Protección y promoción de la diversidad cultural	\$699.266.476
AMBIENTAL Y DE GESTIÓN	\$728.523.047
Ecosistemas estratégicos como medios de vida	\$662.469
Conocimiento y educación para la planificación y el desarrollo ambiental	\$662.469
Espacio público para una ciudad amable	\$16.311.825
Espacio público para una ciudad sostenible	\$16.311.825
Manizales, laboratorio natural de excelencia y a la vanguardia en gestión del riesgo	\$711.548.753
Capacidad de respuesta interinstitucional y de recuperación frente a emergencias y desastres	\$346.118.897
Conocimiento, comunicación, educación y participación ciudadana para la gestión del riesgo municipal	\$365.429.856
POLITICO INSTITUCIONAL	\$21.060.461.030
Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad	\$19.908.751.433
Bienestar laboral	\$101.099.156
Concurrencia del Sector Salud	\$19.718.097.865
Gestión y aplicación de Instrumentos para la planeación estratégica del desarrollo	\$89.554.412
Justicia, seguridad y convivencia ciudadana como determinantes de la confianza	\$1.151.709.597
Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad	\$1.151.709.597

FÍSICO-ESPACIAL	\$2.556.106.588
Planificación territorial que nos acerque al municipio deseado	\$1.871.391.735
Ordenamiento del territorio municipal	\$1.871.391.735
Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible	\$620.261.853
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana	\$620.261.853
Servicios públicos para las comunidades y la productividad	\$64.413.000
Servicios públicos y agua potable como base de la vida	\$64.413.000
Vivienda: segura, digna y sostenible	\$40.000
Vivienda segura, digna y sostenible	\$40.000
TOTAL ADICION EN GASTOS	28.361.397.504,86

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Manizales a los


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
 Alcalde

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE HACIENDA


JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE PLANEACION


MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, FONDO LOCAL DE SALUD


HECTOR WILLIAN RESTREPO OSORIO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS


CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION


JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA

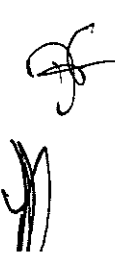
EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE GOBIERNO


JHON HEBERTH ZAORA LOPEZ


EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


JOSE WBALDO SALAZAR RAMIREZ

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



31 ENE 2017 0 6 4 - - - -


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN

EL DIRECTOR TECNICO, UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DEL DEPORTE


MARTIN EMILIO RAMIREZ CARDONA

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

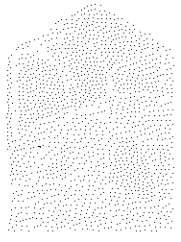

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ

V.B. SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA


GUILLERMO GOMEZ ALBA



PROYECTO DE ACUERDO NO. 31 ENE 2017 0 6 4 - - - -

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales,

El Proyecto de Acuerdo que presentamos a su consideración, tiene como propósito efectuar la adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Manizales de recursos del balance por fuentes especiales, Sistema general de participaciones y de excedentes del crédito, con el propósito de realizar inversiones en el Plan de Desarrollo vigente y el programa de gobierno Manizales más Oportunidades.

Adicionalmente se debe solicitar nuevamente autorización para efectuar adición de recursos al presupuesto de la administración para atender el pago de pasivo pensional del sectores salud con la provisión de recursos que posee el Municipio de Manizales en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, creado por el artículo 3º de la Ley 549 de 1999, toda vez que los mismos no fueron objeto de transferencia a diciembre 31 de 2016 siendo necesaria su adición para cumplir uno de los requisitos para el giro.

✓ **COMPETENCIA**

Para el efecto, es preciso indicar que el Proyecto de Acuerdo que nos convoca se somete a consideración del Concejo Municipal en razón de su competencia, así:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

La competencia de esa Honorable Corporación, para tramitar el presente proyecto de Acuerdo en los términos de lo establecido en el numeral 5º del artículo 313 de la Constitución Política de 1991, así:

"ARTICULO 313. *Corresponde a los concejos:*

(...)

5. *Dictar la normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.*

(...)

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

"**Artículo 18.** El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

(...)"

Así mismo lo establecido en el numeral 1º del inciso a) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994, en lo que respecta a las **funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal**, que reza:

"**Artículo 29:** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio".

(...)"

Igualmente el artículo 79 del Acuerdo 0189 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal"

"**Artículo 79:** Modificación de partidas del presupuesto:

Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por un Acuerdo, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo o por la Administración Municipal, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes."

MOTIVOS QUE INSPIRAN LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO

31 ENE 2017 0 6 4 - - - -

Adición del presupuesto de ingresos de la administración central municipal en la suma de \$28.361.397.504,86 compuestos por; ingresos de capital y fondos especiales fondo local de salud.

Los recursos de capital están estructurados por recursos de asignaciones regalías y de balance determinados al cierre de la vigencia 2016 y previamente ajustados sobre las proyecciones que se consideraron en el proyecto de acuerdo que estableció el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio para la vigencia fiscal de 2017, quedando pendiente monto de \$8.075.824.196,86.

Adicionalmente el Fondo Local de Salud incorpora recursos de Fonpet y balance de \$20.285.573.308,00 correspondientes a fuentes especiales y Sistema General de Participaciones.

Asimismo se acredita el presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales, en cuantía de \$28.361.397.504,86 distribuidos en: funcionamiento fondos especiales fondo local de salud por cuantía de \$140.517.248,00 Servicio a la Deuda Pública \$5.194.893,00 e inversión por \$28.215.685.363,86 la cual se distribuye en \$8.070.629.303,86 para las diferentes secretarías y unidades técnicas que conforman la administración central y \$20.145.056.060,00 para el Fondo Local de Salud.

Los recursos de funcionamiento de fondos especiales fondo local de salud, tienen como propósito cubrir erogaciones salariales y gastos generales del sector para atender el suministro de materiales y equipos en las diferentes unidades del Fondo Local y cubrir gastos de viaje y viáticos del despacho, entre otros.

Lo anterior amparado en las leyes 643 y 715 de 2001, además de la ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2011, los recursos procedentes de juegos de suerte y azar para el caso del Municipio de Manizales, COLJUEGOS y EMSA (Lotería de Manizales), son destinados al funcionamiento de la Secretaría en pago de nómina, arrendamiento, servicios públicos entre otros hasta por un 25% de lo transferido y legalmente incorporados en el presupuesto.

En materia de inversión las adiciones al presupuesto se realizan conforme la destinación del recurso que financia el gasto y con la priorización en el marco del Plan de Desarrollo, financiando las siguientes dimensiones, ejes estratégicos y programas:

DIMENSION SOCIO CULTURAL

31 ENE 2017 0 6 4 - - - -

EDUCACION PARA MAS OPORTUNIDADES

Este eje estratégico busca la adición de recursos por valor de \$1.204.876.797,00 para los programas educación inicial consolidación de la educación en grado transición por \$357.771.948,00 para fortalecer la atención a la primera infancia del Municipio con recursos de balance de los documentos Conpes 181 y 3861, más rendimientos financieros recaudados a diciembre 31 de 2016.

El fortalecimiento de programas de calidad en educación adicional \$142.363.571,00 con los que se propenderá ampliar los servicios para cumplir el objetivo de reducción de brechas poblacionales y territoriales.

En oportunidades de acceso y permanencia en el sistema, se adicionan recursos por \$704.741.278,00, con los que se busca complementar servicios de Alimentación Escolar, Mejoramiento de la Infraestructura del sector, además de garantizar recursos para atender y mejorar las alternativas de transporte escolar en la zona rural.

VIDA SALUDABLE PARA EL DESARROLLO HUMANO

El fortalecimiento de la autoridad sanitaria adiciona \$179.253.528,00 con los que se busca el fortalecimiento del aseguramiento a la Población Pobre Vulnerable no Asegurada y adicionalmente avanzar en el desarrollo del modelo de prestación de servicios del primer nivel de atención que fortalezca la accesibilidad, calidad y oportunidad.

\$15.000.000,00 para el programa de seguridad alimentaria y nutricional con lo que se podrá ampliar la oferta y acceso de productos nutricionales a población vulnerable menor de 5 años.

Este eje estratégico igualmente adiciona \$232.704.667,00 al programa dimensión transversal de gestión diferencial de poblaciones vulnerables con los que se fortalecerán los procesos de atención a población vulnerable con discapacidad tanto urbana como rural y fortalecer la atención integral de enfermedades prevalentes en la infancia.

ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACION MAS RESILIENTE.

En programa de envejecimiento y vejez: Un enfoque que define y construye sociedad requiere la adición de \$1.241.545.950,00 con el propósito de ampliar servicios dentro de la política municipal de

envejecimiento y vejez toda vez que el principal objetivo es lograr que las personas mayores de estratos bajos puedan gozar de vida digna, saludable, participativa y ofrecidos por intermedio de los centros día y centros de protección social.

RECREACION Y DEPORTE PARA UNA VIDA SALUDABLE

Los programas de fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte y la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento, adiciona recursos por \$297.947.281,00 para inversión en la actividad del deporte y subactividad clubes, ligas y escuelas deportivas siendo fundamentales para el apoyo de los equipos que representan nuestra ciudad en competencias locales o nacionales, como son el baloncesto, fútbol de salón, ciclismo, hockey entre otros.

De igual forma terminar de apalancar proyectos que se encuentran en fase de diseño para atender mejoras en los diferentes escenarios deportivos de la ciudad.

CULTURA PARA LA IDENTIDAD, LA DIVERSIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA

El programa de protección y promoción de la diversidad cultural incorpora recursos de inversión por \$699.266.476,00 para avanzar en la dotación del centro comunitario batuta Caldas y fortalecer la infraestructura y dotación de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas.

DIMENSION AMBIENTAL Y DE GESTION

ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS COMO MEDIOS DE VIDA

Se adicionan \$662.469,00 dentro del programa conocimiento y educación para la planificación y el desarrollo ambiental, orientados a realizar campañas de sensibilización con la ciudadanía respecto a las conductas que dan aplicación al comparendo Ambiental y a su vez generar conciencia sobre las buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos.

ESPACIO PUBLICO PARA UNA VIDA AMABLE.

El programa de espacio público adiciona \$16.311.825,00 para incrementó del número de controladores de espacio público tendiente al fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la ocupación por ventas informales.

MANIZALES, LABORATORIO NATURAL DE EXCELENCIA Y A LA VANGUARDIA EN GESTION DEL RIESGO.

El eje estratégico adiciona \$711.548.753,00 para los programas de capacidad de respuesta interinstitucional y de recuperación frente a emergencias y desastres, focalizando \$346.118.897,00 para la operatividad del Cuerpo Oficial de Bomberos y \$365.429.856,00 en estrategias de comunicación y cambios de actitud y compromiso frente a la gestión del riesgo en la ciudad de Manizales, promoviendo una cultura local del riesgo, originando una participación eficiente y efectiva de los diferentes actores en la mitigación de amenazas en el corto y largo plazo, de tal forma que los habitantes de la ciudad se apropien de los conocimientos y conceptos técnicos a partir de la identificación y recopilación de sus propias experiencias.

DIMENSION POLITICO INSTITUCIONAL

GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA GOBERNABILIDAD.

El eje estratégico requiere adición de recursos por \$19.908.751.433 distribuidos en los diversos programas, así:

El programa de bienestar laboral cuenta con un excedente de \$101.099.156 por concepto de aportes Icam, salud ocupacional y multas de control disciplinario que estarán encaminados a fortalecer inversión en los proyectos de formación y cualificación de todo el talento humano que presta servicios a la administración central y sus descentralizadas, propender por el fortalecimiento de los servicios de salud ocupacional y complementar los recursos dentro del proyecto de bienestar social de los funcionarios públicos.

En materia del programa de Concurrencia del Sector Salud, el artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, estableció que las entidades territoriales pueden utilizar los recursos acumulados en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET, abonados en el sector salud, como fuente de financiación del pasivo pensional de dicho sector.

El citado artículo especificó los eventos en los cuales se pueden utilizar dichos recursos de la siguiente manera.

Para atender las obligaciones pensionales establecidas en los contratos de concurrencia y sus modificatorios, de los contratos próximos a suscribirse y

otras obligaciones pensionales no contempladas dentro de los contratos de concurrencia.

En este caso pueden utilizarse los recursos para el pago de pasivos incorporados en un Contrato de Concurrencia y sus modificatorios suscritos de acuerdo con lo establecido en la Leyes 60 de 1993, 715 de 2001, Decretos 360 de 2004, 700 de 2013 y 630 de 2016.

La concurrencia en el pago del pasivo prestacional de los hospitales públicos causado a diciembre 31 de 1993 debía ser asumida para el caso de Caldas, por el Ministerio de Hacienda, Departamento de Caldas y el Municipio de Manizales y para concretar esta obligación, se firmó un contrato en donde se establecía cuánto le correspondía cubrir a cada uno de ellos.

El Contrato se hizo para colaborar en la financiación de los pasivos prestacionales del sector salud. Éste contrato constituye el soporte legal para efectuar el manejo de los recursos, quedando en el especificadas las obligaciones de cada uno de los legalmente llamados a concurrir, así como las obligaciones que se adquirieron, los términos y la forma de pago de las mismas.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concurrencia para la financiación del pasivo pensional se constituyeron dos reservas denominadas **reserva pensional activos – Bonos Pensionales** y **Reserva Pensional Jubilados**. La primera con destinación específica al pago de bonos pensionales de las personas certificadas como activas por encontrarse a 10 de agosto de 1991 laborando en las instituciones de salud mencionadas. La segunda con destinación específica destinada al pago de las mesadas pensionales de las personas que fueron pensionadas con anterioridad al 10 de agosto de 1991 por las referidas.

En tal sentido y según lo manifiesta el Ministerio de Hacienda el valor que debe asumir el Municipio es \$89.129.618.449,00 pesos a precios (Julio de 2016) razón por lo que se ha decidido comprometer de la cuenta FONPET-sector salud-, la suma de \$19.718.097.865,00 pesos, hoy disponibles

Estos recursos fueron objeto de adición al presupuesto en la vigencia fiscal 2016, no pudiéndose obtener el giro de los mismos a 31 de diciembre en consideración al trámite modificatorio No. 4 del contrato de concurrencia 1186 de 1997 y No. 9 al contrato de concurrencia 083 de 2001, toda vez que era necesario efectuar la actualización financiera a valor presente (Julio de 2016) de las colaboraciones de las entidades para atender el pasivo, legalizados ambos el pasado 07 de diciembre 2016, lo cual

ocasiono acortamiento de los tiempos para tramitar el desembolso de los recursos y su ejecución en el presupuesto.

El programa de Gestión y aplicación de instrumentos para la planeación estratégica del desarrollo adiciona \$89.554.412,00 en inversión y orientados a fortalecer los procesos de la Secretaría de Planeación en materia de proyectos de inversión, implementación de políticas públicas y brindar aplicación de los instrumentos de estratificación socioeconómica como atender los costos para garantizar la operatividad del comité.

JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO DETERMINANTES DE LA CONFIANZA.

En fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad se busca adición de \$1.151.709.597,00 para hacer efectivo el cumplimiento de las políticas del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana, la Secretaría de Gobierno donde se debe garantizar los medios necesarios y las herramientas que apunten al logro de actividades de seguridad y de preservación del orden público.

Los recursos del FONSET estarán destinados prioritariamente a la ejecución de la política integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio, estas asignaciones incluyen dotación y material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, además de la realización de todas las actividades destinadas a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público.

De igual forma los recursos derivados del impuesto al teléfono (recuperación de cartera), se destinaran conforme lo indica el acuerdo municipal No. 0830 de 2006 en su Artículo 2 que indica:

1. Programas de inversión en convivencia ciudadana de un mínimo de 10%.
2. Implementación, operación, mantenimiento y ampliación del programa de televigilancia en el municipio.
3. Implementación, operación, mantenimiento y reposición de bienes y equipo destinados a la seguridad, para uso directo o darlos en comodato a los organismos de seguridad, investigación e inteligencia del estado con sede en el municipio de Manizales
4. Implementación, operación, mantenimiento y ampliación de sistemas de telecomunicaciones y radio comunicaciones entre entidades de socorro y seguridad ciudadana.
5. Operación, administración y ampliación de la cartografía digital del municipio,

6. Establecimiento del servicio de telealarmas y televigilancia anti-intrusión,
7. Financiación de la infraestructura que propenda por la integridad, seguridad y vigilancia de la comunidad y sus bienes;
8. Dotación y adecuación de las inspecciones de policía, casas de justicia, comisaria de familia y unidad de seguridad ciudadana.
9. Efectuar aportes a la sociedad, cuya constitución se autoriza en el artículo siguiente;
10. Dotación y o infraestructura para los centros penitenciarios y carcelarios con sede en el municipio de Manizales.

DIMENSION FISICO-ESPACIAL

PLANIFICACION TERRITORIAL QUE NOS ACERQUE AL MUNICIPIO DESEADO.

Se adicionan recursos al programa ordenamiento del territorio municipal por \$1.871.391.735,00 de los fondos de compensación con que cuenta la Alcaldía de Manizales (parqueaderos, índice de construcción y cesión de espacio público), los cuales constituyen mecanismos para asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios generados en el ordenamiento urbano, en razón a esto y en el marco del Decreto 0554 de Diciembre 23 de 2009 que señala la destinación de recursos del fondo para el desarrollo urbano de las PIP, los cuales se aplicarán exclusivamente en la Pieza Intermedia de Planificación que los genera y su destinación es exclusiva según lo expresa el decreto así:

A. Fondo de compensación por pago de índice de construcción adicional

- Adquisición de suelo, la urbanización y las obras de adecuación de la malla vial arterial y local y las intersecciones requeridas.
- Espacio público, áreas de interés ambiental y equipamientos colectivos.
- El pago del valor de la compensación a que tienen derecho los Bienes de Interés Cultural, determinada en la Pieza Intermedia de Planificación, por concepto de diferencias de edificabilidad permitida para los mismos respecto a la admitida en el sector donde se ubican.

B. Fondo de compensación por áreas de cesión

- Adquisición del suelo para ampliar y consolidar el Sistema de Espacios Públicos.
- Adquisición del suelo destinado a áreas de interés ambiental y suelos de protección donde la PIP señale su adquisición para el beneficio colectivo y como espacio público.

C. Fondo de Compensación para parqueaderos

- La compra de suelo y la construcción de edificios de parqueos públicos dentro del perímetro de la respectiva PIP.

INFRAESTRUCTURA VIAL, TRANSITO Y TRANSPORTE, SEGURO, EFECTIVO Y SOSTENIBLE.

La adición de \$620.261.853,00 pesos al programa de hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana el cual presenta distribución de recursos en dos líneas de inversión:

\$467.731.710,00 de fuentes multas de tránsito y aporte de concesión que se suman a las apropiaciones que se encuentran en el presupuesto de la actual vigencia con el único propósito de fortalecer la gestión de control y regulación del tránsito.

Segundo en materia de construcción, vías, andenes y espacio público se realiza incorporación de \$152.530.143,00 para atender prioridades de intervención por la Secretaría de Obras Públicas.

SERVICIOS PUBLICOS PARA LAS COMUNIDADES Y LA PRODUCTIVIDAD

La adición de recursos por \$64.413.000,00 al programa servicios públicos y agua potable como base de la vida están encaminados a aumentar la cobertura de alcantarillado rural.

VIVIENDA: SEGURA, DIGNA Y SOSTENIBLE.

Se adicionan \$40.000,00 al programa de vivienda segura, digna y sostenible para complementar las apropiaciones de gasto 2017 con las cuales se atenderán los objetivos de mejoramiento integral de viviendas y titulación de predios.

Por tanto señores Concejales, una vez expuestos los argumentos que soportan la presentación y necesidad de la iniciativa que hoy ponemos a consideración de Ustedes, esperamos la misma sea acogida, quedando atentos y dispuestos a absolver las inquietudes sobre la presente.

Presentado al Honorable Concejo por:


JOSE OCTAVIO GARDNO LEON
Alcalde

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE HACIENDA


JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE PLANEACION


MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, FONDO LOCAL DE SALUD


HECTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS


CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCACION


JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE GOBIERNO


JHON HEBERTH ZAMORA LOPEZ

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


JOSE WALDO SALAZAR RAMIREZ

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN

EL DIRECTOR TECNICO, UNIDAD DE GESTION DEL RIEGO

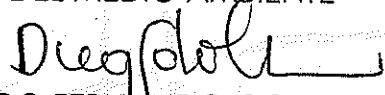

JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA

31 ENE 2017 0 6 4 - - - -

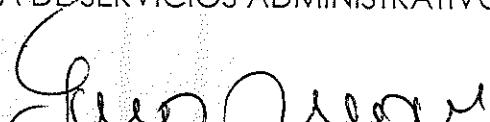
EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DEL DEPORTE


MARTIN EMILIO RAMIREZ CARDONA

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE


DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ

Vo.Bo. LA SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA


GUILLERMO GOMEZ ALBA